

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **85** Fecha Solicitud 05/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: REQUISICION IVAN CORREA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las necesidades de funcionamiento del ICFES están aquellas operativas y administrativas esenciales, como son la administración de edificios, bienes muebles, infraestructura y equipos y el suministro y prestación de bienes y servicios de orden administrativo, tales como servicios generales, seguridad física, suministros de cafetería y aseo, servicios de fotocopiado, etc., a instancias de garantizar el adecuado y eficiente funcionamiento de la entidad, la conservación de los bienes muebles e inmuebles propios y ajenos al servicio de la misma y la seguridad e integridad del personal que trabaja o visita el Instituto

La satisfacción de tales necesidades administrativas y operativas a su vez implica la contratación con terceros de dichos bienes y servicios, como quiera tales son ajenas a las funciones misionales de la Entidad y como tales están fuera del alcance ejecutivo de parte del personal de planta de la entidad. Así mismo, la contratación de tales servicios exige del ICFES un oportuno, integral y eficaz seguimiento, a efectos de que sean prestados de manera oportuna, adecuada y eficiente, tomando las acciones necesarias para que los objetivos ya mencionados se alcancen resguardando en todo momento el patrimonio físico y financiero de la Entidad, y para que los servicios prestados y bienes adquiridos se alineen con las políticas, sistemas, modelos de gestión, estrategias y planes trazados por la Entidad.

En virtud de lo anterior se hace necesario para la Subdirección de Abastecimiento del ICFES la contratación de un profesional en áreas administrativas con experiencia en la administración y mantenimiento de recursos físicos, en la ejecución de planes de abastecimiento y servicios generales y en el desarrollo de estrategias, proyectos y procedimientos que garanticen el eficiente y oportuno funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, la eficiente administración de recursos físicos, la seguridad del personal que trabaja o visita en las instalaciones así como de los bienes del Instituto, y la protección del patrimonio de la Entidad.

OBJETO Prestación de servicios personales de apoyo en la supervisión de los contratos que a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 7 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional, tecnólogo o técnico en administración, ingeniería industrial o afines
2. Que acredite experiencia mínima de dos años en administración de inmuebles, recursos físicos, seguimiento y coordinación de servicios generales y vigilancia, mantenimiento de instalaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Específicas:

1. Apoyar en la elaboración de rutinas de mantenimiento de la infraestructura, planta y equipos del ICFES.
2. Apoyar los planes de prestación de servicios generales y seguridad física del ICFES, atendiendo de manera oportuna las necesidades de la Entidad y haciendo uso de los sistemas de información administrativa por ella adoptados.
3. Apoyar en la gestión la adecuación de espacios físicos de la entidad en orden a las necesidades y requerimientos que emerjan de las diversas áreas de la Entidad, haciendo uso de los sistemas de información administrativa por ella adoptados.
4. Apoyar en el control y seguimiento a la ejecución de los contratos bajo supervisión de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, entre otros, mantenimiento y/o adquisición y mantenimiento de vehículos, arrendamiento de inmuebles, suministros de aseo y cafetería, servicio de fotocopias, servicios de vigilancia privada y demás relacionados con los recursos físicos de propiedad del ICFES.
5. Apoyar en la ejecución de los procesos, procedimientos e indicadores de gestión, planes de mejoramiento, estrategias y demás instrumentos administrativos.
6. Apoyar la gestión de mejoras permanentes en las rutinas y mecanismos de seguimiento de los contratos relacionados con el manejo de los recursos físicos del ICFES, alineados con el modelo de gestión de mantenimiento.
7. Apoyar y recomendar las medidas pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias que puedan generar inconvenientes durante la ejecución contractual o en la etapa de la liquidación de los contratos relacionados con el manejo de los recursos físicos del ICFES.
8. Realizar informes mensuales relacionados con el seguimiento y la verificación realizados a la ejecución de los contratos asignados, donde se dé cuenta de las novedades, avances y recomendaciones dadas, con el fin de autorizar los pagos los proveedores o contratistas y la consecuente liquidación de dichos contratos.
9. Analizar conforme al modelo de gestión de mantenimiento de equipos e infraestructura del ICFES, los informes presentados por los contratistas y objetarlos cuando así lo estime pertinente y mantener organizadas las carpetas de los contratos relacionados con el manejo de los recursos físicos del ICFES.
10. Analizar y concertar sobre la viabilidad de la suspensión de los contratos cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el correcto desarrollo de los mismos. Elaborar informe final sobre la ejecución de los contratos relacionados con el manejo de los recursos físicos del ICFES, de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFES.
11. Apoyar al Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales sobre la viabilidad de la suspensión de los contratos cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el correcto desarrollo de los mismos.
12. Elaborar informe final sobre la ejecución de los contratos relacionados con el manejo de los recursos físicos del ICFES, de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFES.
13. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.

Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que

ESTUDIOS PREVIOS

- implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
 6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTIAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor de la entidad, que ampare: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor Yesid Iván Correa Zambrano, quien presentó en su hoja de vida título de Tecnólogo en Administración Tecnológica y certificación de más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en asuntos actividades relacionada con el objeto contractual.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFCES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL 7. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFCES en el siguiente rango: HASTA EN 5 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos (\$3.584.000) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de Cuarenta y Tres Millones Ocho Mil Pesos (\$43.008.000) IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará al contratista el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos (\$3.584.000) IVA incluido, previa entrega del informe mensual de actividades.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	43008000	43008000	1				0

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA
Firma <i>Tatiana Guzman</i>	Firma

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 06/01/2016
--	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)

YESID IVÁN CORRA ZAMBRANO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales de apoyo en la supervisión de los contratos que a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,



MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SANCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES